



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Córdoba, 10 de agosto de 2017

VISTO

La Res. Decanal 153/2017, que dispone el pago de asignaciones complementarias al Lic. Fredy RESTREPO BLANDON por su ayuda técnica en el sector de publicaciones de Enseñanza en Matemáticas en esta Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución del H.Consejo Superior N° 471/95 y sus modificatorias, regulan el pago de asignaciones complementarias al personal docente;

Que el 31 de julio operó el vencimiento de la asignación complementaria abonada al Lic. RESTREPO BLANDON, y se mantienen las causales que la originaron;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes de Fondo Universitario.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de los servicios prestados mediante asignación complementaria, al Lic. Fredy RESTREPO BLANDON (leg. 48582) en su cargo docente de Profesor Ayudante A DS, de esta Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

ARTÍCULO 2º: Fijar el monto de la asignación complementaria en PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 4.722,23) mensuales y por el lapso 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 3º: Encuadrar lo dispuesto en el artículo anterior, en el marco de la Resolución HCS N° 471/95 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso con cargo a los recursos del Fondo Universitario – Fuente 16.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

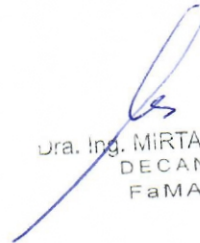
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

A.f.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 434/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF